



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Martes 19 de julio de 1977

Núm. 85

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta Oposición y que se hizo pública en los "BB. OO." de la provincia de 13-5-77 y del Estado de 20-6-77, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1411/68, se eleva a definitiva por no haberse presentado reclamaciones durante ese plazo.

Asimismo, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal calificador de dicha oposición, e integrado por:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Angel Casas Carnicero, Presidente de esta Diputación.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete, Jefe P. del Servicio de I. y A.; suplente, don Antonio Nieto Valderas.

En representación del profesorado Oficial, don Rafael Gallego Andreu; suplente, don José Luis Sevilla Portillo.

En representación del Colegio Oficial, don Eduardo Casquet Morate; suplente, don Carlos Rosell Concuera.

El Jefe de Servicios, don Benedicto Villarroel Fernández.

SECRETARIO: Don Angel S. Truchero Fernández, Técnico de Administración General, por delegación del Secretario de la Corporación. Suplente, don Miguel González Salomón.

Lo que se hace público para general conocimiento y a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 13 de julio de 1977. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. — Visto Bueno: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2122

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecuciones de sentencias, seguidos en autos números 102 y 103/76, a instancia de María Soledad de los Bueis Román y otra, vecinos de Monzón de Campos, de esta provincia, contra don Fernando Candell Portell, mayor de edad y en ignorado paradero, para ha-

cer efectivas CIENTO DOS MIL VEINTE pesetas de principal, mas otras TREINTA MIL PESETAS de costas y gastos, presupuestadas sin perjuicio, he acordado sacar a pública subasta y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

1.º Una mesa de formica con dos cajones de escritorio, valorada en la cantidad de 7.000,00 pesetas.

2.º Un proyector ENOSA, para diapositivas, valorado en 10.000,00 pesetas.

3.º Dos pizarras de 2,40 por 1,30 a 4.900 cada una, 9.800,00 pesetas.

4.º Seis pizarras de 1,80 por 1,20, a 4.200 pesetas cada una, 25.200,00 ptas.

5.º Veinte mesas tipo máquina de escribir a 700 cada una, 14.000,00 ptas.

6.º Cinco mesas tipo profesor, de formica, a 1.260 pesetas cada una, pesetas 6.000,00.

7.º Veintinueve sillas con paleta, a 770 pesetas cada una, 22.000,00 ptas.

8.º Veinte sillas normales de formica a 525 pesetas una, 10.500,00 pesetas.

9.º Veinticuatro bancos de formica, de 1,80 de largo, por un valor de 2.450 pesetas, 58.800,00 pesetas.

10.º Catorce bancos de formica de 1,30 metros, a 1.750 uno, 24.500,00 pesetas.

El valor de los bienes reseñados asciende a la cantidad de 188.930,00 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de las ejecutantes de Monzón de Campos de esta provincia, calle de Pedro Honorato del Val s/n.,

siendo ellas las depositarias y en donde pueden ser examinados.

No se podrán hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta se realiza como un solo lote y los postores en su caso pujarán sobre el conjunto de todos los bienes.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, es decir DEICIOCHO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura en su caso, serán del adjudicatario.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día SEIS de septiembre de 1977, a las 10,30 horas de su mañana.

Lo que se hace público en Palencia a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

2117

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A. — Distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.— Villacidaler.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora y ampliación del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea de 30 metros de longitud, a la tensión de 13,8 KV. y centro de transformación de intemperie de 50 KVA.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES.—Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 277.932,— pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en

Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 6 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2043

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A. — Distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Melgar de Yuso.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora y ampliación del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea de 132 metros de longitud a 13,8 KV. y centro de transformación de intemperie de 50 KVA., denominado "Silos".

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES.—Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 415.875,— pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formular al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 6 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2042

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.— Línea eléctrica con origen en derivación a centro de Villasila de Valdavia, recorrido por los términos de Villasila y Villamelendo y final en centro de transformación de Villamelendo. Centro de transformación y red de distribución en Villamelendo.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora de la electrificación en Villamelendo.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea a 12 KV. de 1.180 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 30 KVA. y red de distribución en baja tensión a 380/220 Voltios.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 780.000,— pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 8 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2052

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1.127

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de doña Felipa Cuadrado Rancaño, con domicilio en Reinoso de Cerrato, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de

febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Felipa Cuadrado Ranco, la instalación de una línea aérea cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea a 13,8 KV. de 380 metros de longitud, que tiene su principio y fin en término de Reinoso de Cerrato, para suministro de energía para riegos en finca del peticionario. Centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 7 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2054

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref. Electricidad NIE - 1.126

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en C/. 20 de Febrero, número 8, de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de una subestación en Avenidas Casado del Alisal, de Palencia, cuyas principales características son las siguientes:

Alimentación de la subestación a partir de la línea que procede de la

ETD "Los Angeles" alimenta al Polígono Industrial y de la línea al centro de transformación Francisco Franco, doble circuito subterráneo de 100 metros de longitud, formado por dos cables armados colocados en zanja. Tensión 13,2 KV. Potencia transportable (máx): 4.800 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 6 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2031

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Itero Seco.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora de la electrificación.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Centro de transformación de intemperie de 30 KVA., relación 12.000/380-220 Voltios y red de distribución en baja tensión a 380/220 Voltios.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 973.000,— pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de julio de 1977 — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2060

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref. Electricidad NIE - 1.130

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Servicios de Cría Caballar y Remonta de Cordovilla la Real, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Servicios de Cría Caballar y Remonta de Cordovilla la Real, la instalación de una línea aérea, trifásica, a 13,8 KV, de 180 metros de longitud, con origen en la línea de Magaz a Quintana del Puente, final en centro de transformación situado en la margen derecha del río Arlanzón, término de Cordovilla la Real, y centro de transformación interior de 125 KVA, para suministro de energía para riegos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 6 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2057

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Ramírez y Ramírez, Diego, de 16 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Nicolás y de Candelas, natural de Carrión de los Condes (Palencia).

Ramírez y Ramírez, Faustino, de 16 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Diego y Alegría, natural de Valladolid.

Martínez Gabarri, José, de 17 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Angel y de Herminia, natural de Valladolid y actualmente, todos ellos, en ignorado paradero, encartados en las diligencias preparatorias número 42 de 1977, seguidas por el delito de hurto de uso contra los mismos, comparecerán ante este Juzgado de instrucción número dos de los de Palencia, al objeto de constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto de esta misma fecha, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Palencia a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—E./ José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

2119

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública por término de quince días, el expediente que se instruye para cesión gratuita al Estado, Dirección General de Transportes Terrestres, de unos terrenos de propiedad municipal, situados en esta Ciudad, al pago de "Jardinillos", de 13.050 metros cuadrados, al objeto de que sean destinados a la construcción de una Estación para autobuses.

Palencia 11 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2099

ABARCA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de

las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones erpuestos

Padrón de aprovechamiento de pastos.

Abarca 2 de julio de 1977.—El Alcalde, Jerónimo de Castro.

2115

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa tiene acordado la aprobación de los proyectos técnicos e imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de ampliación de redes de distribución y saneamiento y ampliación del abastecimiento de agua en Aguilar de Campoo; unión de colectores en Aguilar de Campoo; abastecimiento en Foldada; abastecimiento y saneamiento en Vallespinoso de Aguilar; abastecimiento y saneamiento en Barrio de Santa María; acondicionamiento de varias calles y del Paseo de la Barbacana en Aguilar de Campoo. Por lo que, a efectos de posibles reclamaciones, quedan expuestos al público, por plazo de un mes, indicados proyectos y el expediente tramitado de imposición de contribuciones especiales.

Aguilar de Campoo 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Rafael Ruiz González.

2112

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón de aprovechamiento de pastos.

Autillo de Campos 2 de julio de 1977.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

2116

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al

ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barcena de Campos 12 de julio de 1977. — El Alcalde, Andrés Franco.

2096

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de "Baja por rectificación de contraído", referido a la Relación de Deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barcena de Campos 7 de julio de 1977. — El Alcalde, Andrés Franco.

2097

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por servicio de alcantarillado.

Idem por desagüe de canalones en la vía pública.

Idem por entradas de vehículos en edificios particulares.

Idem por tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Cevico de la Torre 13 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2105